



# PRODUCCIÓN FASE I

Programa  
**Estímulos**  
Concertación Cultural



ALCALDÍA DE  
**BELLO**

## LINEAMIENTOS MODALIDAD DE PRODUCCIÓN FASE 1

La modalidad de Producción se concibe como el apoyo a los actos creativos —individuales o colectivos— que permiten innovar, resignificar y recrear la cultura en sus diversas expresiones artísticas y/o culturales. La Producción trasciende la simple entrega de un producto; reconoce tanto la generación de bienes y prácticas con valor artístico, como la carga simbólica que cada creador imprime en sus procesos.

Desde esta perspectiva, la producción cultural integra la elaboración de obras con los saberes, tradiciones y dinámicas sociales que fortalecen el tejido comunitario del municipio. Se busca, por tanto, incentivar proyectos que no solo generen resultados estéticos, sino que aporten a la memoria y al diálogo cultural del territorio.

### Propósito de la convocatoria:

Esta convocatoria pública tiene como finalidad fomentar y fortalecer los procesos de producción, creación y gestión artística y cultural en el municipio de Bello, mediante la asignación de estímulos económicos. Se busca reconocer, impulsar y visibilizar las iniciativas culturales que surgen desde el territorio, propiciando escenarios para la circulación del arte, el intercambio de saberes y la apropiación social de la cultura.

Modalidad	Producción
<b>Fecha de apertura</b>	27 de marzo de 2026
<b>Fecha de cierre</b>	26 de abril de 2026 / 11:59 p.m.
<b>Publicación de resultados</b>	27 de mayo
<b>Número de estímulos</b>	23
<b>Cuantía total</b>	Ciento cuarenta y siete millones trescientos mil pesos. (\$147.300.000).
<b>Fecha límite de ejecución</b>	15 de octubre de 2026

**Áreas modalidad de producción:** Se entiende por **área** la disciplina o campo específico en el que se desarrolla el talento artístico y cultural de los participantes. Para el ciclo actual de esta convocatoria, las áreas habilitadas son:

- **Artes Musicales**

- Artes Dancísticas-corporales
- Artes Literarias
- Artes Escénicas
- Circo
- Artes Plásticas
- Artes Audiovisuales

**Nota sobre la ejecución por fases:** La presente convocatoria corresponde a la **Fase 1**. Las áreas de **Patrimonio, Artesanía y Cultura Urbana** serán convocadas en la **Segunda Fase**, la cual contará con sus propios lineamientos, fechas y presupuestos específicos. Lo anterior busca garantizar un enfoque diferencial y un acompañamiento técnico robusto para dichas disciplinas.

### MODALIDAD PRODUCCIÓN 2026 FASE 1

Oferta					
ÁREA	LÍNEA ESPECÍFICA	PUEDEN PARTICIPAR	N° ESTÍMULOS	VR. UNIT	TOTAL
ARTES MUSICALES	Composición de obra musical.	- Persona natural -Colectivos artísticos y culturales	1	\$5.000.000	<b>\$17.000.000</b>
	Grabación de un sencillo.	- Persona jurídica	3	\$4.000.000	
ARTES DANCISTICAS - CORPORALES	Creación Danza (corta trayectoria)	- Persona natural	1	\$4'300.000	<b>\$19.800.000</b>

	Creación Danza (media trayectoria)	- Colectivos artísticos y culturales	1	\$6.500.000	
	Creación Danza (larga trayectoria)	- Persona jurídica	1	\$9.000.000	
<b>ARTES LITERARIAS</b>	Creación Literaria	- Persona natural - Colectivos artísticos y culturales - Persona jurídica	3	\$9.500.000	<b>\$28.500.000</b>
<b>ARTES ESCENICAS</b>	Creación dramática y montaje teatral (corta trayectoria)	- Persona natural - Colectivos artísticos y culturales	1	\$4.800.000	<b>\$24.000.000</b>
	Creación dramática y montaje teatral (media trayectoria)	- Persona natural - Colectivos artísticos y culturales	1	\$8.400.000	
	Creación dramática y montaje teatral (larga trayectoria)	- Persona natural - Colectivos artísticos y culturales - Personas jurídicas	1	\$10.800.000	
<b>CIRCO</b>	Montaje de espectáculo de circo	- Persona natural - Colectivos artísticos y culturales	2	\$6.250.000	<b>\$12.500.000</b>
<b>ARTES PLÁSTICAS</b>	Creación en Artes Plásticas (corta trayectoria)	- Persona natural	1	\$4.000.000	<b>\$21.500.000</b>

	Creación en Artes Plásticas (media trayectoria)	- Colectivos artísticos y culturales - Persona jurídica	1	\$5.000.000	
	Creación en Artes Plásticas (larga trayectoria)		2	\$6.250.000	
<b>ARTES AUDIOVISUALES</b>	Creación Fotográfica	- Persona natural - Colectivos artísticos y culturales - Persona jurídica	2	\$4.500.000	<b>\$24.000.000</b>
	Creación Audiovisual		1	\$9.500.000	
	Creación Video Clip Musical		1	\$5.500.000	
<b>TOTAL – MODALIDAD PRODUCCIÓN</b>			<b>23</b>	<b>\$147.300.000</b>	

**Criterios de trayectoria en años:**

<b>Criterio</b>	<b>Tiempo</b>	<b>Comentarios</b>
<b>Corta</b>	Mínimo 2 años de trayectoria hasta 4 años.	Deberá ser demostrable de manera documental y certificada.
<b>Media</b>	Entre 5 y 9 años de trayectoria.	Deberá ser demostrable de manera documental y certificada.
<b>Larga</b>	De 10 años de trayectoria en adelante.	Deberá ser demostrable de manera documental y certificada.

Criterio	Descripción
<p><b>Viabilidad, coherencia y claridad de la propuesta.</b> (Nivel de diferenciación o innovación) Puntaje: 30</p>	<p>Determinar el grado de factibilidad y congruencia del proyecto presentado. Se evalúa la capacidad del mismo para ser llevado a cabo de manera efectiva, considerando los recursos disponibles, el contexto en el que se desarrollará y la solidez de su fundamentación. Además, se busca una presentación clara y comprensible de la idea, asegurando que los objetivos, estrategias y resultados esperados estén debidamente articulados.</p> <p>En términos de diferenciación o innovación, se analiza la originalidad y creatividad de la propuesta, así como su capacidad para aportar nuevas perspectivas o soluciones a los desafíos identificados.</p>
<p><b>Alcance, producto e impacto.</b> Puntaje: 10</p>	<p>Examinar la amplitud y profundidad del proyecto, la naturaleza y calidad de su producto o servicio, así como su potencial para generar un impacto positivo. Se valora la claridad en los objetivos y la coherencia entre estos y los resultados esperados, asegurando un enfoque realista y alcanzable.</p> <p>Indicadores de medición y gestión.</p>
<p><b>Innovación en la propuesta.</b> Puntaje: 20</p>	<p>Propuestas que permitan el intercambio cultural y de saberes, mediante la creatividad y la innovación.</p>
<p><b>Experiencia y trayectoria del proponente en el área.</b> (Equipo de trabajo). Puntaje: 20</p>	<p>Analizar el historial y expertise del proponente (y su equipo de trabajo) en relación con el tema o sector específico del proyecto. Se examina la experiencia previa, logros destacados, habilidades y conocimientos relevantes que respalden la capacidad del proponente para llevar a cabo con éxito la iniciativa propuesta.</p>
<p><b>Viabilidad presupuestal.</b> Puntaje 10</p>	<p>Manejar correctamente la gestión de los recursos financieros, asegurando su aplicabilidad, equidad y coherencia. Se analiza la pertinencia entre la propuesta, el costo de producción y el cronograma, asegurando una relación adecuada. Además, se evalúan los proyectos cofinanciados, considerando su viabilidad financiera para alcanzar los objetivos propuestos y su justificación.</p>
<p><b>Plan de promoción y divulgación.</b> Puntaje 10</p>	<p>Estrategias y acciones a las que recurre el proponente para presentar el proyecto ante la comunidad.</p>
<p><b>TOTAL DE PUNTAJE: 100 PUNTOS</b></p>	

### **Criterios especiales de evaluación:**

**Nota:** Cada criterio se valora según el propósito y objeto de línea específica de esta modalidad, para un total de suma perfecta de: 100 puntos.

## **ÁREA DE ARTES MÚSICALES**

### **Propósito:**

Esta línea apoya la creación, interpretación y producción de una obra musical original desarrollada por solistas o agrupaciones de Bello. Las propuestas deben evidenciar una búsqueda creativa propia y aportar al fortalecimiento del panorama musical local a través de canciones, piezas instrumentales o composiciones híbridas en cualquier género o estilo.

### **Pueden participar:**

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Colectivos artísticos y culturales.

### **Perfil del participante:**

La convocatoria está dirigida a músicos y gestores culturales que residan en el municipio de Bello y cuenten con una permanencia mínima acreditada de dos (2) años en el territorio. Los aspirantes deben desarrollar actividades artísticas activas en el área de la música, sin distinción de géneros, formatos o manifestaciones.

Es indispensable que los participantes demuestren una trayectoria y experiencia comprobable en el sector musical, la cual debe guardar coherencia directa con la línea de participación a la que se postulen.

**Nota:** Remitirse al cuadro de criterios de trayectoria en años, según aplicabilidad.

**Línea: Composición de obra musical**  
**Número de estímulos: 1**  
**Valor: \$5´000.000**

Esta categoría está orientada a la creación, interpretación y producción de una obra musical original e inédita. Las propuestas deben reflejar una búsqueda creativa propia y aportar al fortalecimiento del panorama musical de Bello, ya sea a través de canciones, piezas instrumentales o composiciones híbridas en cualquier género. con el fin de fortalecer los procesos de formación y la identidad nacional, las obras deberán estar escritas o adaptadas para uno de los formatos grupales de la **Escuela de Música de Bello**, los cuales se relacionan a continuación:

- Coro mixto.
- Orquesta de cuerdas pulsadas tradicional colombiana.
- Orquesta de cuerdas frotadas más percusión.
- Banda sinfónica (Nivel especial 3 o 3.5).

**Nota:** al participar en esta línea, el proponente acepta que la obra seleccionada será concertada e interpretada por las agrupaciones de la Escuela de Música de Bello. Por lo tanto, el ganador se compromete a realizar la entrega del material orquestal completo (partitura y partichelas) y a ceder los derechos de interpretación y comunicación pública a favor de la institución, permitiendo su ejecución en conciertos, grabaciones y espacios de circulación oficial, manteniendo siempre el reconocimiento de la autoría original.

#### Requisitos específicos:

- El proyecto deberá contemplar un proceso de creación musical, ya sea de forma grupal o como solista, en cualquier género musical o formato. Este proceso debe dar como resultado la composición y producción de al menos una (1) pieza musical original e inédita, que puede ser de carácter instrumental, vocal o mixto.
- Como producto final, se deberá entregar las siguientes versiones de la obra:
  - ✓ Grabación fonográfica: versión digital de la obra terminada en alta calidad (mínimo 44.1 kHz / 16 bits en formato WAV y una copia en MP3 a 320 kbps).
  - ✓ Soporte técnico (Score/Partitura): partitura digital completa de la obra en formato PDF. Para géneros de tradición oral o urbanas donde no se emplee notación convencional, se aceptará un guion melódico con cifrado armónico y estructura (*lead sheet*).
  - ✓ El proyecto digital en formato nativo (MuseScore, Sibelius o Finale) y su correspondiente exportación en MusicXML.

- **Insumo creativo:** para la evaluación técnica de la propuesta, es obligatorio que el participante demuestre la preexistencia de la obra mediante un avance o versión preliminar de la composición. Este insumo es fundamental para que el jurado valore la calidad melódica, armónica y estructural del proyecto, y su ausencia será causal de descalificación automática. El soporte de la composición deberá presentarse de acuerdo con los siguientes estándares:
  - ✓ Se aceptarán archivos de partitura en formato PDF o MuseScore (.mscz), así como maquetas sonoras o versiones sampleadas en formato MP3.
  - ✓ El material podrá cargarse directamente o integrarse en un documento PDF que contenga los enlaces directos a plataformas de almacenamiento o reproducción (tales como Google Drive, YouTube, SoundCloud, entre otras).
  - ✓ Es responsabilidad exclusiva del proponente garantizar que los enlaces estén habilitados para su visualización o descarga sin restricciones. No se evaluarán propuestas que requieran contraseñas, permisos especiales de acceso o solicitudes de autorización previa.
  - ✓ El archivo o documento de enlaces debe estar nombrado estrictamente con el título del proyecto y el peso total del insumo no podrá exceder los 60 MB.
- La responsabilidad legal sobre la propiedad intelectual de la obra recae exclusivamente en el o los beneficiarios del estímulo, quienes garantizan su originalidad y autoría. Por lo tanto, el municipio de Bello no asume responsabilidad alguna y se exime de cualquier reclamación judicial o extrajudicial relacionada con derechos de autor.

**Nota:** la ausencia del insumo creativo o la imposibilidad de acceder a los enlaces proporcionados será causal de rechazo de la propuesta, toda vez que este es un insumo esencial para la deliberación del jurado.

### Compromisos especiales:

Además de los requisitos generales de participación, el ganador de esta convocatoria deberá cumplir con los siguientes compromisos específicos:

- Realizar al menos una (1) actividad de socialización del proyecto, con el fin de difundir y promover el proceso y los resultados obtenidos, en articulación con la Secretaría de Cultura de Bello.
- Liderar la convocatoria y promoción de dicha actividad de socialización, dirigida a la comunidad del municipio de Bello.

- Firmar un formato de autorización de uso de la pieza con fines no comerciales; que le permita a la Secretaría de Cultura interpretar o reproducir la obra.
- En caso de que la Secretaría de Cultura decida realizar una publicación con los resultados del Programa de Estímulos, el ganador autoriza la inclusión del material presentado en la propuesta, así como el producto final resultante del estímulo.
- Otorgar los créditos correspondientes a la Secretaría de Cultura de Bello en todas las publicaciones, piezas de divulgación (impresas o digitales), entrevistas y demás actividades que se deriven del proyecto beneficiado.
- Utilizar los formatos oficiales de calidad establecidos por la Alcaldía de Bello, conforme a las indicaciones de la Secretaría de Cultura.
- Incluir en el producto final la siguiente mención obligatoria: **“Ganador del Programa de Estímulos y Concertación 2026”**.

**Línea: Grabación de un sencillo**  
**Número de estímulos: 3**  
**Valor: \$4'000.000 c/u**

Esta línea está orientada al apoyo de los procesos de preproducción, grabación, mezcla y masterización de una obra musical inédita, creada por solistas o agrupaciones del municipio de Bello. La propuesta debe reflejar la identidad artística del proyecto y garantizar estándares técnicos de calidad profesional, potenciando su proyección en escenarios locales y plataformas digitales.

#### **Requisitos específicos:**

- La propuesta debe contemplar de manera integral las fases de preproducción, grabación, mezcla y masterización de, al menos, una (1) pieza sonora original. El proceso podrá ser desarrollado de forma individual o colectiva, abarcando cualquier género o formato musical.
- La obra debe ser original e inédita; no se admitirán versiones de obras de terceros (covers). La responsabilidad legal sobre la propiedad intelectual recae exclusivamente en el proponente, quien deberá garantizar su autoría. En caso de que la obra pertenezca a un tercero, es obligatorio adjuntar la autorización expresa y autenticada del autor para la fijación fonográfica de la pieza dentro de la propuesta.
- **Insumo creativo:** para esta línea, la presentación de una maqueta o demo es un requisito obligatorio y no subsanable. Este insumo permite al jurado evaluar la calidad interpretativa, la estructura y el potencial técnico de la obra antes de su producción final.

- ✓ Se aceptará un archivo en formato MP3 o un documento PDF con enlaces directos (Drive, YouTube, SoundCloud, etc.) habilitados para visualización y descarga sin restricciones.
- ✓ El archivo no debe superar los 60 MB y debe estar nombrado con el título del proyecto. La imposibilidad de acceder al contenido o su ausencia en la postulación será causal de descalificación automática.
- Como parte integral del proyecto, el proponente deberá adjuntar:
  - ✓ Letra de la canción (en caso de ser una obra vocal).
  - ✓ Partitura o Lead Sheet: guion melódico con cifrado armónico y estructura que permita la lectura técnica de la pieza.
- El entregable al cierre de la ejecución, se deberá entregar la versión maestra (Master) de la canción en alta fidelidad (Formato WAV 44.1 kHz / 16 bits y una copia de difusión en MP3 320 kbps).

### Compromisos especiales:

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar al menos una (1) actividad de socialización del proyecto, con el fin de difundir y promover el proceso y los resultados obtenidos, en articulación con la Secretaría de Cultura de Bello.
- Liderar la convocatoria y promoción de dicha actividad de socialización, dirigida a la comunidad del municipio de Bello.
- En caso de que la Secretaría de Cultura decida realizar una publicación con los resultados del Programa de Estímulos, el ganador autoriza la inclusión del material presentado en la propuesta, así como el producto final resultante del estímulo.
- Otorgar los créditos correspondientes a la Secretaría de Cultura de Bello en todas las publicaciones, piezas de divulgación (impresas o digitales), entrevistas y demás actividades que se deriven del proyecto beneficiado.
- Utilizar los formatos oficiales de calidad establecidos por la Alcaldía de Bello, conforme a las indicaciones de la Secretaría de Cultura.
- Incluir en el producto final la siguiente mención obligatoria:  
**“Ganador del Programa de Estímulos y Concertación 2025.”**

## ÁREA DE ARTES DANCÍSTICAS - CORPORALES

### Propósito:

Fomentar la creación y producción de nuevas obras coreográficas y puestas en escena en el campo de la danza y las artes corporales, promoviendo el desarrollo de repertorios originales que enriquezcan la oferta artística y cultural local, que enriquezcan la oferta cultural de Bello y potencien la calidad técnica de bailarines y coreógrafos bellanitas.

### Pueden participar:

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Colectivos artísticos y culturales

#### **Línea: Creación Danza**

**Número de estímulos: 3**

**Valor:**

**Corta trayectoria: \$4'300.000**

**Media trayectoria: \$6'500.000**

**Larga trayectoria: \$9'000.000**

Se refiere al desarrollo y puesta en escena de una obra coreográfica inédita, concebida por grupos o solistas de danza con corta, media o larga trayectoria, que explore lenguajes propios de la danza y dialogue con temas, estéticas o territorios relevantes para el municipio de Bello.

Esta línea está orientada a impulsar procesos creativos que fortalezcan la producción coreográfica local, valoren la diversidad de estilos y enfoques dancísticos (tradicionales, contemporáneos, urbanos, entre otros), y promuevan el acceso del público a nuevas propuestas artísticas.

La obra resultante deberá ser el fruto de un proceso investigativo, creativo y técnico riguroso, y tendrá como producto final una pieza escénica completa que pueda ser presentada públicamente.

### Perfil del participante:

Para esta área se convoca a coreógrafos, bailarines y compañías dancísticas, así como a creadores y gestores culturales que residan en el municipio de Bello y cuenten con una permanencia mínima de dos (2) años, tanto en el territorio como en el sector de la danza. La convocatoria está abierta a todas las expresiones del movimiento —desde el ballet clásico y la danza contemporánea hasta las manifestaciones folclóricas, urbanas y modernas—, permitiendo una participación diversa que refleje la riqueza corporal de la ciudad.

A través de este estímulo, se busca respaldar procesos de creación y producción que cuenten con un fundamento sólido, asegurando que las nuevas obras coreográficas aporten significativamente al desarrollo del sector dancístico local y fortalezcan la oferta cultural del municipio.

### Requisitos específicos:

- El participante deberá presentar una propuesta original e inedita que promueva la creación y producción de nuevas obras coreográficas, incluyendo repertorios y puestas en escena en el ámbito de la danza.
- Como resultado final, se deberá entregar una obra completa o espectáculo con una duración estimada de mínimo **(15 min)**; lista para ser presentado ante la comunidad bellanita, incluyendo todos los elementos necesarios para su ejecución. La propuesta debe reflejar originalidad, creatividad y calidad artística, considerando aspectos como la coreografía, concepto, diseño de vestuario, música y demás componentes relevantes de la producción escénica.
- En el formato de proyecto general, los participantes deberán incluir una descripción detallada de la obra, especificando su temática, enfoque artístico, duración estimada, requerimientos técnicos y logísticos, así como cualquier otra información pertinente para su evaluación.
- Se valorará especialmente la viabilidad y factibilidad de la propuesta, así como su capacidad de impactar a diversas audiencias y su contribución al enriquecimiento del panorama cultural local.
- **Insumo creativo:** para la evaluación de la propuesta, es obligatorio y no subsanable anexar un soporte audiovisual o boceto coreográfico (video de ensayo, *storyboard* o libreto de movimiento) que sustente la idea escénica. El insumo debe presentarse a través de un documento PDF que contenga los enlaces directos (YouTube, Vimeo o Drive). Es responsabilidad del proponente garantizar que los enlaces estén habilitados para visualización sin restricciones. La ausencia de este insumo o la imposibilidad de acceder al contenido será causal de descalificación automática. El



archivo debe estar nombrado con el título del proyecto y, en caso de carga directa, no podrá exceder los 60 MB.

### Compromisos especiales:

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá cumplir con los siguientes compromisos:

- Realizar al menos una (1) actividad de socialización con la comunidad, destinada a la difusión y promoción del proyecto cultural ganador, presentando como resultado la obra creada. Esta actividad deberá ser coordinada previamente con la Secretaría de Cultura de Bello.
- Convocar a la comunidad bellanita para participar en la actividad de socialización del producto final, garantizando el acceso y la participación de distintos públicos.
- En caso de que la Secretaría de Cultura de Bello decida realizar una publicación relacionada con el Programa de Estímulos, el ganador autoriza la publicación del material con el que se presentó y obtuvo el estímulo.
- Otorgar los créditos correspondientes a la Secretaría de Cultura de Bello en todas las publicaciones, piezas de divulgación (físicas o digitales), entrevistas y actividades relacionadas con el estímulo recibido.
- Utilizar los formatos oficiales de calidad establecidos por la Alcaldía de Bello, siguiendo las indicaciones entregadas por la Secretaría de Cultura.
- Incluir de forma visible en el producto final el siguiente crédito: **“Ganador del Programa de Estímulos y Concertación 2026”**.

**Nota:** Remitirse al cuadro de criterios de trayectoria en años, según aplicabilidad.

## ÁREA DE ARTES LITERARIAS

### Propósito:

Estimular la creación y producción de obras literarias en cualquiera de las modalidades de la literatura; cuento, poesía, crónica, novela, ensayo, entre otros, promoviendo el ejercicio de la escritura como herramienta de expresión, reflexión y transformación cultural.

Esta línea busca fortalecer los procesos creativos de autores locales, visibilizar nuevas voces y contribuir a la circulación de obras que dialoguen con las realidades, memorias y sensibilidades del territorio bellanita.

### Pueden participar:

- Persona natural.

- Personas jurídicas.
- Colectivos artísticos y culturales

**Línea: Creación Literaria**  
**Número de estímulos: 3**  
**Valor: \$9'500.000**

Se entiende como la edición, diseño e impresión de una obra literaria original, desarrollada en cualquier modalidad o género literario, tales como: cuento, poesía, novela, crónica, ensayo, dramaturgia, entre otros. Esta línea busca apoyar tanto la creación como la publicación de trabajos literarios que representen un aporte a la narrativa local, promuevan el acceso a la lectura y fortalezcan el ecosistema literario del municipio de Bello.

El estímulo está destinado tanto a la escritura (creación) como a la publicación (edición e impresión) de la obra. El participante podrá postular una obra ya escrita para ser publicada o desarrollar el proceso completo durante el período de ejecución, siempre y cuando entregue el producto final en formato impreso, cumpliendo con los plazos establecidos. La publicación deberá garantizar estándares de calidad editorial, claridad en la autoría y una estrategia de distribución orientada a públicos locales. La evaluación valorará la calidad literaria, la originalidad del contenido y la pertinencia de la obra en el contexto del territorio bellanita.

El compromiso final es la entrega de ejemplares impresos, por lo que el participante deberá prever tiempos y recursos adecuados para completar el proceso de edición, diseño e impresión.

#### **Perfil del participante:**

Podrán participar autores y gestores culturales del municipio de Bello que desarrollen actividades artísticas en el área de la literatura, en cualquiera de sus géneros y que acrediten una experiencia mínima de dos (2) años en el campo literario.

#### **Requisitos específicos:**

- El participante deberá presentar un proyecto de creación original e inédito en cualquiera de las modalidades literarias (narrativa, poesía, ensayo, crónica o dramaturgia). La propuesta debe demostrar calidad artística, solidez narrativa y un estilo literario definido.
- **Insumo Creativo:** para la evaluación, es obligatorio y no subsanable anexar un avance del texto o fragmento representativo de la obra (mínimo 5 páginas).

- ✓ Se debe entregar un documento PDF que contenga el texto o los enlaces directos habilitados para visualización sin restricciones. La ausencia de este insumo o la imposibilidad de acceder al contenido será causal de descalificación automática.
- ✓ El archivo debe nombrarse con el título del proyecto y no superar los 60 MB.
- La obra final debe cumplir con procesos básicos de cadena editorial: corrección de estilo, diagramación profesional y diseño de carátula. Se garantizará una impresión y encuadernación óptimas que permitan su durabilidad y distribución efectiva.
- Como requisito de cierre del estímulo, el beneficiario deberá realizar la entrega física de al menos treinta (30) ejemplares impresos a la Secretaría de Cultura de Bello. Estos ejemplares servirán como soporte de ejecución y serán destinados a la Red de Bibliotecas y al archivo cultural del municipio.
- Se otorgará especial relevancia a la originalidad del contenido, la coherencia estética de la propuesta y la capacidad de la obra para explorar nuevas formas de expresión que conecten con la comunidad y el territorio.

### Compromiso especial:

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá cumplir con los siguientes compromisos:

- Realizar al menos una (1) actividad de socialización del proyecto cultural ganador, destinada a su difusión y promoción, en coordinación con la Secretaría de Cultura de Bello.
- Convocar a la comunidad bellanita para participar en la actividad de socialización del producto final, asegurando su acceso y participación.
- La publicación del trabajo literario deberá incluir en su portada el siguiente crédito: **“Ganador del Programa de Estímulos y Concertación 2026”**.
- En caso de que la Secretaría de Cultura decida realizar una publicación del Programa de Estímulos, el ganador autoriza la publicación del material con el que se presentó y fue seleccionado.
- Otorgar los créditos correspondientes a la Secretaría de Cultura de Bello en todas las publicaciones, piezas de divulgación (físicas o digitales), entrevistas y demás actividades derivadas del estímulo recibido.
- Utilizar los formatos oficiales de calidad definidos por la Alcaldía de Bello, conforme a las indicaciones de la Secretaría de Cultura.

**Nota:** Remitirse al cuadro de criterios de trayectoria en años, según aplicabilidad.

## ÁREA DE ARTES ESCÉNICAS

### Propósito:

Fomentar la creación artística y el desarrollo escénico a través del montaje de obras de teatro en sus diversas modalidades (teatro callejero, de sala, de títeres, mimo, clown, entre otros), promoviendo procesos que fortalezcan la creación, la investigación y la apropiación del territorio, se busca incentivar propuestas que integren elementos representativos del contexto local, sus personajes y sus memorias, enriqueciendo así la identidad cultural del municipio de Bello.

### Pueden participar:

- Personas naturales (corta trayectoria)
- Personas jurídicas.
- Colectivos artísticos y culturales

### Línea: Creación dramática y montaje teatral

Número de estímulos: 3

Valor:

Corta trayectoria: \$4'800.000

Media trayectoria: \$8'400.000

Larga trayectoria: \$10'800.000

Esta línea está orientada al apoyo de procesos de creación dramática y montaje escénico de obras de teatro originales, en cualquiera de sus modalidades (teatro callejero, de sala, de títeres, mimo, clown, entre otros), que estén vinculadas al territorio del municipio de Bello y sus personajes, ya sean históricos, populares o simbólicos.

Se busca impulsar propuestas que, desde la investigación, la creación y la puesta en escena, generen un diálogo profundo con el contexto local, abordando sus memorias, dinámicas comunitarias, problemáticas sociales o imaginarios culturales. Las propuestas pueden desarrollarse desde lo documental, lo testimonial o lo ficcional, siempre que integren elementos representativos del municipio y promuevan procesos de apropiación cultural y reflexión crítica.

El producto final deberá ser una obra teatral escrita y montada, con una estructura escénica definida y una propuesta estética coherente, susceptible de ser representada ante el público y de generar una experiencia significativa para las comunidades de Bello.

#### Perfil del participante:

Podrán participar artistas y gestores culturales del municipio de Bello que desarrollen actividades en el área del teatro, en cualquiera de sus géneros o modalidades. Los participantes deberán acreditar experiencia previa en el campo teatral, de acuerdo con la línea específica en la que deseen postularse.

Los aspirantes deberán acreditar una trayectoria mínima de dos (2) años en el sector teatral, la cual debe ser verificable y coherente con la categoría de trayectoria (corta, media o larga) a la que decidan postularse.

#### Requisitos específicos:

- **Insumo creativo:** se deberá presentar un fragmento del texto dramático (mínimo 5 páginas) o una sinopsis argumental ampliada, que permita valorar la propuesta creativa y su vínculo con el territorio y de marea opcional se puede anexar un dossier visual o técnico que describa la propuesta escénica (concepto de escenografía, vestuario, puesta en escena, entre otros). El insumo puede estar disponible en un documento PDF que contenga los enlaces correspondientes, habilitados para visualización sin restricciones por parte del jurado. La no presentación de estos insumos resultará en la descalificación automática del participante. El tipo de archivo debe ser coherente con la propuesta y debe estar nombrado con el título del proyecto. La maqueta debe pesar máximo 60 megas.
- Los participantes deben presentar propuestas para el montaje de obras de teatro en sus diferentes modalidades, como teatro callejero, teatro de sala, teatro de títeres, mimo, clown, entre otros.
- Se requiere que las propuestas estimulen la creación artística y la investigación en el ámbito teatral, incorporando en su propuesta el territorio y sus personajes de manera significativa.
- Los participantes deben entregar una obra completa o espectáculo listo para ser presentado a la comunidad, incluyendo todos los elementos necesarios para su ejecución, como guion, escenografía, vestuario, música y cualquier otro elemento técnico requerido.
- Se valorará la originalidad, creatividad y calidad artística de las propuestas, así como su capacidad para ofrecer una experiencia teatral enriquecedora y significativa para el público.

### Compromisos especiales:

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá cumplir con los siguientes compromisos:

- Realizar al menos una (1) actividad de socialización del proyecto cultural ganador, destinada a su difusión y promoción, en coordinación con la Secretaría de Cultura de Bello.
- Convocar a la comunidad bellanita para participar en la actividad de socialización del producto final, asegurando su acceso y participación.
- Deberá incluir en las piezas graficas o audiovisuales del proyecto el siguiente crédito: **“Ganador del Programa de Estímulos y Concertación 2025”**.
- En caso de que la Secretaría de Cultura decida realizar una publicación del Programa de Estímulos, el ganador autoriza la publicación del material con el que se presentó y fue seleccionado.
- Otorgar los créditos correspondientes a la Secretaría de Cultura de Bello en todas las publicaciones, piezas de divulgación (físicas o digitales), entrevistas y demás actividades derivadas del estímulo recibido.
- Utilizar los formatos oficiales de calidad definidos por la Alcaldía de Bello, conforme a las indicaciones de la Secretaría de Cultura.

**Nota:** Remitirse al cuadro de criterios de trayectoria en años, según aplicabilidad.

## ÁREA DE CIRCO

### Propósito:

Fomentar la creación artística a través del montaje de un espectáculo de circo, ya sea en sus vertientes tradicionales o contemporáneas. Se busca impulsar procesos de investigación y desarrollo creativo que potencien las habilidades técnicas de los artistas circenses locales, promoviendo puestas en escena que integren la destreza física, el riesgo controlado y la narrativa escénica como herramientas de transformación cultural en el municipio de Bello.

### Pueden participar:

- Personas naturales.
- Colectivos artísticos y culturales

**Línea: Montaje de espectáculo de circo**  
**Número de estímulos: 2**  
**Valor: \$6'250.000 c/u**

Esta línea apoyar el proceso de montaje de espectáculos de circo tradicional o contemporáneo: se busca que las propuestas trasciendan la exhibición técnica y se nutran de una mirada reflexiva sobre el territorio bellanita, integrando disciplinas como acrobacia, equilibrismo, malabares, clown, técnicas aéreas, entre otras.

Se valorará la capacidad del proyecto para traducir creativamente el espíritu del territorio, ya sea a través de su narrativa, estética, personajes, atmósferas o emociones evocadas. El espectáculo podrá desarrollarse en sala, calle u otros espacios no convencionales, siempre que contemple una puesta en escena integral, una propuesta artística clara y una experiencia significativa para el público.

**Perfil del participante:**

Podrán participar artistas y gestores culturales del municipio de Bello que se desempeñen en el ámbito del teatro circense y cuenten con una experiencia mínima de dos (2) años en el campo de las artes escénicas, debidamente acreditada.

**Requisitos específicos:**

- **Insumo creativo:** anexar un boceto de estructura del espectáculo (sinopsis escénica, guion técnico, concepto visual o distribución de escenas), acompañado de referencias visuales, imágenes de procesos anteriores o maquetas que permitan valorar la dimensión creativa, estética y técnica de la propuesta. Este material debe presentarse en formato PDF o video (enlace privado y disponible). para visualización sin restricciones por parte del jurado. La no presentación de estos insumos resultará en la descalificación automática del participante. El tipo de archivo debe ser coherente con la propuesta y debe estar nombrado con el título del proyecto. La maqueta debe pesar máximo 60 megas
- Los participantes deberán presentar una propuesta para el montaje de un espectáculo de circo, en modalidad tradicional o contemporánea, que promueva la creación artística, la innovación y el fortalecimiento del lenguaje escénico circense.
- La propuesta deberá incluir una obra completa y lista para su presentación ante la comunidad, integrando todos los elementos necesarios para su ejecución: acrobacias, malabares, equilibrios, música, vestuario y demás requerimientos técnicos propios de la puesta en escena.

- Se valorará especialmente la originalidad, creatividad y calidad artística de las propuestas, así como su capacidad para brindar una experiencia escénica circense única, impactante y significativa para el público.

### Compromisos especiales:

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá cumplir con los siguientes compromisos:

- Realizar al menos una (1) actividad de socialización del proyecto cultural ganador, destinada a su difusión y promoción, en coordinación con la Secretaría de Cultura de Bello.
- Convocar a la comunidad bellanita para participar en la actividad de socialización del producto final, asegurando su acceso y participación.
- La publicación del trabajo literario deberá incluir en su portada el siguiente crédito: **“Ganador del Programa de Estímulos y Concertación 2025”**.
- En caso de que la Secretaría de Cultura decida realizar una publicación del Programa de Estímulos, el ganador autoriza la publicación del material con el que se presentó y fue seleccionado.
- Otorgar los créditos correspondientes a la Secretaría de Cultura de Bello en todas las publicaciones, piezas de divulgación (físicas o digitales), entrevistas y demás actividades derivadas del estímulo recibido.
- Utilizar los formatos oficiales de calidad definidos por la Alcaldía de Bello, conforme a las indicaciones de la Secretaría de Cultura.

**Nota:** Remitirse al cuadro de criterios de trayectoria en años, según aplicabilidad.

## ÁREA DE ARTES PLÁSTICAS

### Propósito:

Incentivar la creación de nuevos lenguajes estéticos a través de la producción artística en el campo de las artes plásticas, abarcando tanto expresiones tradicionales como el dibujo, la pintura, la escultura, el grabado y la cerámica, como prácticas contemporáneas y expandidas, entre ellas el tatuaje, el arte urbano, la ilustración, el arte objeto. Esta línea busca fortalecer el trabajo individual o colectivo de los artistas locales, promoviendo procesos creativos que dialoguen con el territorio, su memoria, sus imaginarios y su contexto sociocultural, contribuyendo así al desarrollo de una identidad visual diversa, crítica y significativa para el municipio de Bello.

### Pueden participar:

- Persona natural.
- Colectivos artísticos y culturales.
- Personas jurídicas.

### Línea: Creación en Artes Plásticas

Número de estímulos: 4

Valor:

Corta trayectoria: \$4'000.000

Media trayectoria: \$5'000.000

Larga trayectoria: 6'250.000 c/u

Esta línea fomenta procesos de creación artística original en el campo de las artes plásticas, entendidas como un conjunto amplio de prácticas visuales y materiales que abarcan desde expresiones tradicionales; hasta lenguajes contemporáneos y expandidos.

Se busca incentivar la exploración de nuevos lenguajes estéticos que surjan a partir de una lectura crítica, poética o simbólica del territorio bellanita, sus memorias, imaginarios, tensiones y particularidades socioculturales. Las propuestas deberán reflejar un compromiso con el entorno, aportando visiones singulares que enriquezcan el panorama plástico local y fortalezcan el vínculo entre arte, comunidad y territorio.

### Perfil del participante:

Podrán participar artistas o gestores culturales del municipio de Bello que desarrollen su labor en el ámbito de las artes plásticas y visuales. Deberán acreditar una experiencia mínima de dos (2) años en el campo artístico correspondiente a la línea en la que se postulen.

### Requisitos específicos:

- **Insumo creativo:** se debe incluir en la postulación material visual de soporte que permita a los jurados dimensionar la propuesta artística. Este puede ser un portafolio en PDF, enlaces a trabajos previos o bocetos relacionados con la obra que se plantea desarrollar. El insumo puede estar disponible en un documento PDF que contenga los enlaces correspondientes, habilitados para visualización sin restricciones. La no presentación de estos insumos resultará en la descalificación automática del participante. El tipo de archivo debe ser coherente con la propuesta

y debe estar nombrado con el título del proyecto. La maqueta debe pesar máximo 60 megas

- Los participantes deberán ser artistas o gestores culturales del municipio de Bello que desarrollen actividades en el ámbito de las artes plásticas y visuales.
- Cada participante deberá entregar como resultado una obra de arte terminada, una serie de obras, una instalación artística o cualquier otro proyecto visual que refleje de manera fiel su proceso creativo.
- Se valorará especialmente la originalidad, creatividad y calidad artística de las propuestas, así como su capacidad para comunicar un mensaje, generar impacto visual y brindar una experiencia estética significativa al público.

**Nota:** en caso de que la propuesta contemple intervenciones en el espacio público (como piezas de muralismo, cartelismo u otras acciones plásticas en el entorno urbano), el participante deberá gestionar y presentar el permiso correspondiente, emitido por la autoridad competente, **antes de la ejecución de la obra**. Este requisito es obligatorio para garantizar el respeto por el uso del espacio público y el cumplimiento de las normativas municipales vigentes. Para ello, el ganador deberá remitirse al documento "*Procedimiento para la emisión del concepto técnico de habilitación de espacios aptos para intervenciones de muralismo*", expedido por la Secretaría de Cultura.

### Compromisos especiales:

Además de los establecidos en los requisitos generales de participación, el ganador deberá asumir los siguientes compromisos:

- Realizar al menos una (1) actividad de socialización del proyecto cultural ganador, con el objetivo de difundir y promover los resultados de la creación artística. Esta actividad deberá ser previamente coordinada con la Secretaría de Cultura de Bello.
- Convocar a la comunidad bellanita para participar en dicha socialización, garantizando el acceso y la inclusión de diversos públicos.
- Autorizar la difusión del material presentado, en caso de que la Secretaría de Cultura de Bello decida realizar una publicación relacionada con el Programa de Estímulos.
- Incluir los créditos correspondientes a la Secretaría de Cultura de Bello en todas las publicaciones, piezas de divulgación (físicas y digitales), entrevistas y demás actividades relacionadas con el estímulo recibido.
- Utilizar los formatos oficiales de calidad establecidos por la Alcaldía de Bello, conforme a las indicaciones suministradas por la Secretaría de Cultura.
- Incluir de forma visible en el producto final el siguiente crédito: **"Ganador del Programa de Estímulos y Concertación 2025"**.

- En caso de requerir permisos adicionales, como el uso de espacio público, el ganador podrá contar con el acompañamiento del equipo del Programa de Estímulos y Concertación de la Secretaría de Cultura para su gestión.

**Nota:** Remitirse al cuadro de criterios de trayectoria en años, según aplicabilidad.

## ÁREA DE ARTES AUDIOVISUALES

### Propósito:

Estimular la creación, escritura y producción de lenguajes audiovisuales mediante la realización de cortometrajes, series de fotografía, videocreaciones u obras afines, que exploren narrativas originales y propongan miradas sensibles sobre el entorno. Las propuestas podrán desarrollarse de manera individual o colaborativa, utilizando herramientas como cámara, celular o tablet. Esta línea busca promover procesos creativos accesibles, con énfasis en la experimentación estética y narrativa, y exige la entrega de productos finales listos para su circulación, con altos estándares de calidad técnica y artística, aptos para su exhibición en plataformas físicas o digitales.

### Pueden participar:

- Persona natural.
- Colectivos artísticos y culturales
- Personas jurídicas.

### Línea: Creación Fotográfica

**Número de estímulos: 2**

**Valor: \$5'000.000**

Esta línea está orientada a la creación fotográfica original que destaque, desde una mirada artística, documental o conceptual, el patrimonio material, inmaterial o natural del municipio de Bello. Se busca apoyar propuestas que visibilicen la riqueza cultural, arquitectónica, ambiental o comunitaria del territorio, a través de series, ensayos o piezas fotográficas que exploren su identidad, memoria y transformaciones.

La propuesta podrá abordar elementos como la arquitectura patrimonial, las tradiciones vivas, los saberes populares, los espacios naturales, los oficios, las fiestas locales o los personajes emblemáticos, siempre desde una perspectiva sensible, crítica o poética que aporte a la construcción de memoria visual del municipio.

### Perfil del participante:

Podrán participar artistas y gestores culturales del municipio de Bello que desarrollen actividades en el campo de las artes visuales, audiovisuales, la fotografía u otras expresiones afines. Los participantes deberán acreditar una experiencia mínima de dos (2) años en el área correspondiente a la línea en la que se postulan.

### Requisitos específicos:

- **Insumo creativo:** podrá adjuntar un portafolio fotográfico o muestra previa del trabajo artístico del participante, que incluya mínimo cinco (5) imágenes originales realizadas por quien se postule. Estas imágenes deben evidenciar experiencia en creación fotográfica, así como su relación con el enfoque temático del proyecto a postular. El insumo puede estar disponible en un documento PDF que contenga los enlaces correspondientes, habilitados para visualización sin restricciones por parte del jurado. El tipo de archivo debe ser coherente con la propuesta y debe estar nombrado con el título del proyecto. El insumo debe pesar máximo 60 megas.
- Los participantes deberán estar interesados en la escritura de lenguajes audiovisuales y en la producción fotográfica que visibilice el patrimonio material, inmaterial o natural del municipio de Bello.
- Deberán presentar una propuesta fotográfica que resalte dicho patrimonio, utilizando cámaras, teléfonos celulares o tabletas, promoviendo la colaboración entre artistas y creadores visuales.
- No se aceptarán productos generados mediante inteligencia artificial, ni collages digitales o montajes fotográficos. Las imágenes deberán ser originales y de captura directa.
- Los productos deben estar listos para su exhibición o emisión, cumpliendo con altos estándares de calidad visual y técnica.
- El ganador deberá entregar a la Secretaría de Cultura de Bello una copia del producto final en dos formatos:
  - ✓ **Digital:** Archivos originales de las fotografías en alta resolución.
  - ✓ **Físico:** 200 unidades de postales impresas, el ganador tiene la autonomía de distribuir dicha cantidad entre las piezas fotográficas que integran su serie.
- Se valorará especialmente la originalidad, creatividad y calidad artística de las propuestas, así como su capacidad para resaltar el patrimonio bellanita de manera significativa y estética.

### Compromisos especiales:

Además de los establecidos en los requisitos generales de participación, el ganador deberá cumplir con los siguientes compromisos:

- Realizar al menos una (1) actividad de socialización del proyecto cultural ganador, con el fin de difundir y promover el resultado de la creación artística. Esta actividad deberá ser coordinada previamente con la Secretaría de Cultura de Bello.
- Convocar a la comunidad bellanita para participar en dicha socialización, garantizando el acceso y participación de diversos públicos.
- En caso de que la Secretaría de Cultura decida realizar una publicación relacionada con el Programa de Estímulos, el ganador autoriza la difusión del material con el que se presentó y obtuvo el estímulo.
- Otorgar los créditos correspondientes a la Secretaría de Cultura de Bello en todas las publicaciones, piezas de divulgación (físicas y digitales), entrevistas y demás actividades asociadas al estímulo recibido.
- Utilizar los formatos oficiales de calidad establecidos por la Alcaldía de Bello, de acuerdo con las indicaciones suministradas por la Secretaría de Cultura.
- Incluir en el producto final el siguiente crédito de forma visible: **“Ganador del Programa de Estímulos y Concertación 2026”**.
- Si el ganador requiere de un permiso adicional como espacio público, podrá apoyarse en el equipo del Programa de Estímulos y Concertación de la Secretaría de Cultura para solicitarlo.

**Nota:** Remitirse al cuadro de criterios de trayectoria en años, según aplicabilidad.

#### **Línea: Creación Audiovisual**

**Número de estímulos: 1**

**Valor: \$9'500.000**

Esta línea está dirigida a la creación y producción de obras audiovisuales breves, tales como cortometrajes, filminutos y piezas en técnica de stop motion, que se destaquen por su innovación narrativa, estética o técnica, y que estén inspiradas en el municipio de Bello, ya sea desde sus espacios, personajes, historias, imaginarios o problemáticas locales.

Las propuestas podrán desarrollarse desde distintos géneros y estilos —documental, ficción, animación, experimental— y deberán evidenciar una mirada creativa y reflexiva sobre el territorio. Se valorará especialmente el uso original del lenguaje audiovisual, la exploración de nuevas formas de contar historias y la capacidad de generar una experiencia significativa para el público local y general.

### Perfil del participante:

Podrán participar artistas y gestores culturales del municipio de Bello que desarrollen actividades en el campo de las artes audiovisuales y que acrediten una experiencia mínima de dos (2) años en esta área.

### Requisitos específicos:

- **Insumo creativo:** para la evaluación de la propuesta, el proponente deberá presentar una carpeta de preproducción que sustente la viabilidad estética y técnica del proyecto. Este material debe permitir al jurado comprender la narrativa y el lenguaje visual que se pretende desarrollar bajo la temática: [“ADN Bellanita : La estética de lo intangible”](#)

El insumo creativo deberá integrarse en un único documento PDF (máximo 60 MB) o contener enlaces directos a plataformas de visualización (Drive, Vimeo, YouTube) y debe incluir:

- ✓ Una descripción detallada de la historia o concepto (sinopsis), acompañada del guion literario o técnico. En el caso de propuestas de *stop motion* o experimentales, se debe adjuntar un **Storyboard** o guion gráfico que ilustre las secuencias principales.
  - ✓ Referencias visuales (fotografías, paleta de color, referentes cinematográficos) que definan la atmósfera y el estilo visual de la obra.
  - ✓ Un cronograma básico que detalle las etapas de grabación y postproducción, así como la identificación de las locaciones dentro del municipio de Bello.
- Los participantes deberán estar interesados en la escritura y producción de lenguajes audiovisuales, a través de formatos como cortometrajes, filminutos y stop motion, que destaquen la innovación y creatividad presentes en el municipio de Bello.
  - Las obras deberán ser producidas de manera colaborativa, utilizando cámaras, teléfonos celulares o tabletas, incentivando la participación de diferentes artistas y creadores.
  - El resultado final deberá ser entregado en formato digital a la Secretaría de Cultura de Bello, como un archivo de video en alta resolución.
  - Se valorará la originalidad, creatividad y calidad artística de los cortometrajes, así como su capacidad para visibilizar la innovación local y aportar significativamente al panorama audiovisual del municipio.

### Compromisos especiales:

Además de los establecidos en los requisitos generales de participación, el ganador deberá cumplir con los siguientes compromisos:

- Realizar al menos una (1) actividad de socialización del proyecto cultural ganador, con el fin de difundir y promover el resultado de la creación artística. Esta actividad deberá ser coordinada previamente con la Secretaría de Cultura de Bello.
- Convocar a la comunidad bellanita para participar en dicha socialización, garantizando el acceso y participación de diversos públicos.
- En caso de que la Secretaría de Cultura decida realizar una publicación relacionada con el Programa de Estímulos, el ganador autoriza la difusión del material con el que se presentó y obtuvo el estímulo.
- Otorgar los créditos correspondientes a la Secretaría de Cultura de Bello en todas las publicaciones, piezas de divulgación (físicas y digitales), entrevistas y demás actividades asociadas al estímulo recibido.
- Utilizar los formatos oficiales de calidad establecidos por la Alcaldía de Bello, de acuerdo con las indicaciones suministradas por la Secretaría de Cultura.
- Incluir en el producto final el siguiente crédito de forma visible: **“Ganador del Programa de Estímulos y Concertación 2026”**.
- Si el ganador requiere de un permiso adicional como espacio público, podrá apoyarse en el equipo del Programa de Estímulos y Concertación de la Secretaría de Cultura para solicitarlo.

#### **Línea: Creación Video Clip Musical**

**Número de estímulos: 1**

**Valor: \$5´500.000**

Línea dirigida a la producción de un video musical que visibilice el trabajo artístico de solistas o agrupaciones musicales del municipio de Bello. El producto debe destacar la identidad sonora y estética del proyecto musical, mediante una propuesta audiovisual de calidad técnica y narrativa, que contribuya a su circulación, posicionamiento y proyección hacia nuevos públicos.

#### **Requisitos específicos:**

- El proyecto debe contemplar el proceso de grabación de un video musical, que podrá ser realizado de forma grupal o individual, y en cualquier género musical. Como parte del proyecto, se deberá presentar el concepto del video a través de un guion técnico o storyboard, junto con la maqueta de la canción que sustente la propuesta a evaluar.
- El producto final y entregable será un (1) video musical. La canción utilizada podrá ser original o un cover de una obra preexistente; sin embargo, los derechos de autor serán responsabilidad exclusiva de los participantes.

- **Insumo creativo:** este es no subsabable:
  - ✓ Un archivo de audio en formato MP3 con la canción propuesta (peso máximo: 60 MB).
  - ✓ Un guion técnico o storyboard que sustente el concepto audiovisual.

Ambos insumos deben estar disponibles en un documento PDF que contenga los enlaces correspondientes, habilitados para visualización sin restricciones por parte del jurado.

La no presentación de este insumo resultará en la descalificación automática del participante. El tipo de archivo debe ser coherente con la propuesta y debe estar nombrado con el título del proyecto.

### Compromisos especiales:

Además de los requisitos generales de participación, el ganador de esta convocatoria deberá cumplir con los siguientes compromisos específicos:

- Realizar al menos una (1) actividad de socialización del proyecto, con el fin de difundir y promover el proceso y los resultados obtenidos, en articulación con la Secretaría de Cultura de Bello.
- Liderar la convocatoria y promoción de dicha actividad de socialización, dirigida a la comunidad del municipio de Bello.
- En caso de que la Secretaría de Cultura decida realizar una publicación con los resultados del Programa de Estímulos, el ganador autoriza la inclusión del material presentado en la propuesta, así como el producto final resultante del estímulo.
- Otorgar los créditos correspondientes a la Secretaría de Cultura de Bello en todas las publicaciones, piezas de divulgación (impresas o digitales), entrevistas y demás actividades que se deriven del proyecto beneficiado.
- Utilizar los formatos oficiales de calidad establecidos por la Alcaldía de Bello, conforme a las indicaciones de la Secretaría de Cultura.
- Incluir en el producto final la siguiente mención obligatoria: **“Ganador del Programa de Estímulos y Concertación 2026”**.